

AUXILIAR DE OBRAS Y SERVICIOS: PUBLICADAS LAS BASES REGULADORAS DE LA BOLSA ÚNICA Y EL PLAZO PARA ELEGIR ÁREA FUNCIONAL Y ZONA GEOGRÁFICA

I
N
F
O
R
M
A

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 20 de octubre de 2016 [publica Resolución del Director General de Función Pública, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de la bolsa única de trabajo, de Auxiliar de Obras y Servicios, derivada del proceso extraordinario de consolidación de empleo, y se hace pública la relación provisional de candidatos integrantes de la misma.](#)

RESUMEN DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA RESOLUCIÓN:

1º De acuerdo con las Bases del proceso extraordinario de consolidación de empleo, se habilita un **plazo de 20 días naturales (hasta el 9 de noviembre) para presentar la solicitud de elección de Áreas Funcionales y Zonas Geográficas.**

2º La solicitud se presentará en registros, a través de la web de la Comunidad de Madrid si se dispone de DNI electrónico, así como por fax sin carátula o correo electrónico (fax nº 917 206 130 / dirección de correo buzonopositor.fpublica@madrid.org).

3º Se pueden elegir tantas Áreas Funcionales y Zonas Geográficas como se quiera: una, varias o todas.

- A. Las Áreas Funcionales son tres: Políticas Sociales, Educación y Sanidad. **En caso de no elegir ningún Área Funcional, se asignará de oficio Políticas Sociales.**
- B. Zonas Geográficas son cinco: Madrid capital, norte, sur, este y oeste. **En caso de no elegir ninguna Zona Geográfica, se asignarán de oficio todas.**
- C. **En caso de no presentar solicitud, se asignará de oficio el Área Funcional de Políticas Sociales y todas las Zonas Geográficas.**

4º Es requisito imprescindible presentar **DECLARACIÓN JURADA** como acreditación de que se cumplen los requisitos para el desempeño de la categoría. Hay que marcar la casilla de la declaración jurada que va integrada en la solicitud de Áreas Funcionales y Zonas Geográficas. **Si no se presenta la solicitud, en todo caso, será imprescindible un escrito con la DECLARACIÓN JURADA. DE NO PRESENTARSE, ES MOTIVO DE EXCLUSIÓN DE LA BOLSA ÚNICA.**

5º Quien no quiera formar parte de la bolsa única de trabajo de Obras y Servicios debe presentar escrito de renuncia.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



Segundo Sindicato más representativo
en la Administración CM

Diferénciate